

Folio: SG/145/2.2/0239/19.-0931

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro
Forestal Nacional

Culiacán, Sinaloa; a 22 de mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

C. JUAN CARLOS CRUZ JAVALERA

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 21 de mayo de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 29 de abril de 2019, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **JUAN CARLOS CRUZ JAVALERA**, integrado en el **LIBRO SIN, TIPO TI, VOLUMEN 1, NÚMERO 3, AÑO 19**, Código de Identificación **T-25-007-CUJ-001/19**; ubicado en **domicilio: DOMICILIO CONOCIDO, S/C, LOCALIDAD LOS TECOLOTES, C.P. S/N; CHOIX, SINALOA**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables**, autorizado mediante Oficio Número **SG/145/2.2/0212/19.-0768**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**ATENTAMENTE****LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.****MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 00170 DE LA OFICINA DE LA C. SECRETARÍA, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Lic. Beatriz Violeta Meza Leyva / Encargada del Despacho de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad
Expediente y Minutario.

EJOL/HGAM/EA*

BITÁCORA 25/BW-0213/05/19



